



PROCESO		
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
NOMBRE DEL FORMATO		
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	☒	Pública Clasificada ☐ Pública Reservada ☐

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR

OBJETO:	<i>Contratar la prestación de servicios de dieciséis (16) profesionales para INSTRUCTORES: DESPLAZADOS-VICTIMAS -920710, tal y como se discrimina en la tabla anexa en el Numeral 4º del presente estudio previo.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	La educación y/o formación por parte de las personas naturales a contratar, se encuentran determinada en la tabla anexa en el Numeral 4º del presente estudio previo.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>La experiencia relacionada por parte de las personas naturales a contratar, se encuentran determinada en la tabla anexa en el Numeral 4º del presente estudio previo.</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para los contratos la suma de SETE-CIENTOS TRECE MILLONES OCHO-CIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y SEIS COMA CINCO TRES PESOS COLOMBIANOS (\$713.846.056,53).</i>
PLAZO:	El plazo de ejecución en meses y días aparece discriminado en la tabla del Numeral 7º, contados a partir del perfeccionamiento del contrato, sin exceder del 31 de diciembre de 2026
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Barranquilla y demás sedes adscritas ubicadas en la ciudad de Barranquilla y su área metropolitana.
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario MANUEL GREGORIO HORMECHEA LANCE que por escrito designe el Subdirector de Centro Nacional Colombo Alemán.
ORDENADOR DEL GASTO:	Dorys Esther del Toro Ruiz, Subdirectora (E) de Centro Nacional Colombo Alemán.



De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, la Subdirección del Centro Nacional Colombo Alemán del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) creado en 1957 como resultado de la iniciativa conjunta de los trabajadores organizados, los empresarios, la iglesia católica y la Organización Internacional del Trabajo, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio de Trabajo.

El SENA cumple la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral para la incorporación de las personas en actividades productivas que contribuyan al crecimiento social, económico y tecnológico del país.

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994 y teniendo en cuenta que la entidad atiende las orientaciones dadas por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Plan de Acción 2025 establece las acciones institucionales del SENA para la vigencia 2025, las cuales se encuentran articuladas con la propuesta y bases del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022 - 2026, “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, Planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018 y los documentos CONPES en los que tiene compromisos la entidad, dando cuenta de las principales orientaciones para lograr la articulación entre la estrategia y operación del SENA como Entidad líder de formación para el trabajo.

Ahora bien, especialmente durante la vigencia 2025 se enfocan las acciones y lineamientos para cumplir las iniciativas del gobierno nacional. Los esfuerzos de la entidad estarán orientados a garantizar que todas sus acciones y recursos estén alineados al plan estratégico institucional 2024 – 2026 y enfocados a atender el propósito fundamental: formación para el trabajo.

Que mediante resolución 1-2154 de 28 de agosto de 2024, expedida por el director general del SENA, se delega en los directores regionales entre otras funciones la ordenación de gasto y la competencia para realizar todo tipo de contratos, y las actuaciones contractuales que de ellos se deriven, independiente de su naturaleza y cuantía; así como, la elaboración, aprobación, actualización y publicación del PAA de su respectiva regional.



Dentro del Plan Anual de Adquisiciones elaborado y aprobado por el Despacho de la Dirección Regional Atlántico del SENA para la vigencia 2026, se incluyó la necesidad de personal teniendo en cuenta que el cumplimiento de la misión institucional del SENA no solo depende de la orientación de la formación titulada y complementaria, sino también de un conjunto de procesos de apoyo fundamentales, se hace necesario contar con personal idóneo que contribuya en las siguientes áreas estratégicas:

En primer lugar, el apoyo a la formación se constituye en un eje esencial para asegurar que los programas respondan a las necesidades del sector productivo, manteniendo la calidad de los ambientes de aprendizaje, el acompañamiento a los aprendices y la articulación con las orientaciones pedagógicas definidas por la Dirección General.

De igual forma, el apoyo a la administración educativa resulta clave para el adecuado registro, control y seguimiento de los procesos académicos, incluyendo la gestión de matrícula, control de asistencia, consolidación de informes y demás acciones administrativas que garantizan el buen funcionamiento académico del Centro.

Así mismo, se requiere fortalecer el rol de herramentero, responsable de la gestión, préstamo, custodia y mantenimiento de las herramientas y equipos utilizados en la formación profesional. Este apoyo permite asegurar la disponibilidad, el buen estado y la trazabilidad de los recursos, lo cual repercute directamente en la calidad de la enseñanza práctica.

En lo que respecta al almacén e inventario, es indispensable contar con personal que apoye la organización, control y seguimiento de los bienes y suministros institucionales. La gestión de inventarios no solo contribuye al uso eficiente de los recursos, sino que también responde a los lineamientos de transparencia, trazabilidad y rendición de cuentas que rigen a la administración pública.

Adicionalmente, se requiere el apoyo en contratación de servicios personales, dado que los procesos contractuales demandan un acompañamiento constante para garantizar la oportunidad en la elaboración de estudios previos, la gestión documental, el seguimiento y la ejecución de los contratos, asegurando que se cumplan los principios de eficacia, eficiencia y economía en la gestión pública.

En este orden de ideas, la contratación de personal de apoyo en las áreas mencionadas constituye un elemento esencial para dar cumplimiento al Plan de Acción 2025, toda vez que permite articular los procesos misionales con los de apoyo administrativo, optimizar el uso de los recursos públicos, fortalecer la gestión institucional y asegurar que el Centro Nacional Colombo Alemán continúe ofreciendo una formación pertinente, de calidad y alineada con las metas del Plan Estratégico Institucional 2024–2026 y el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026.

A nivel de la Regional Atlántico, tenemos que la planta de Centro Nacional Colombo Alemán



alrededor a 27 funcionarios administrativos, personal que hacen parte de diferentes grupos internos de trabajo del Centro e incluso algunas comisiones de trabajo en el Despacho Regional más no de la Subdirección directamente. Por lo anterior, no existe personal suficiente para apoyar las actividades de naturaleza jurídica especializada, motivo por el cual se requiere contar con los servicios de un profesional que cuente con la experiencia, idoneidad y capacidades específicas para brindar apoyo de carácter temporal y durante la vigencia 2026, para de esta manera lograr el cometido del plan de acción del 2026.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la Subdirección del Centro Nacional Colombo Alemán la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

2. Obligaciones Específicas:

1. Formular proyecto formativo, planeación pedagógica del proyecto y recursos didácticos (Guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y material de apoyo) para el desarrollo de las competencias del programa de formación según lineamientos del procedimiento y guía de desarrollo curricular.
2. Realizar el alistamiento de las actividades de aprendizaje a orientar teniendo en cuenta: ambientes, número de aprendices, disponibilidad de equipos, modalidad de formación, y duraciones establecidas en las guías de aprendizaje para el logro de los resultados de aprendizaje del programa.
3. Realizar las actividades de inducción a los aprendices utilizando el ambiente virtual dispuesto (LMS) acorde a lo establecido en la circular de inducción vigente y guía desarrollo del proceso formativo.
4. Asociar aprendices a la ruta de aprendizaje en el aplicativo Sofia plus dispuesto por la entidad



5. Orientar el desarrollo de las actividades de Aprendizaje promoviendo el aprendizaje significativo, la solución creativa de problemas, el desarrollo de estrategias para el aprendizaje autónomo, el uso de las Tic, el trabajo colaborativo, planteando acciones de refuerzo, mejoramiento y apoyo que motiven y fundamenten al aprendiz para el desarrollo de sus competencias según lo establecido en el procedimiento de ejecución de la formación profesional integral
6. Utilizar herramientas tecnológicas que El SENA brinda para la gestión del aprendizaje y apoyo a los procesos formativos, para organizar y desarrollar actividades de aprendizaje y llevar el registro del portafolio de evidencias.
7. Registrar oportunamente en aquellos casos de inasistencias, deserciones, condicionamientos de matrícula, cancelación de matrícula en el aplicativo SOFIA plus de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Aprendiz vigente.
8. Emitir juicios de evaluación con base en la valoración de las evidencias de Aprendizaje, las características y las premisas de evaluación del aprendizaje descritas en la Guía para desarrollar el proceso formativo, el procedimiento de ejecución de la formación y el reglamento del Aprendiz SENA.
9. Realizar evaluación al desarrollo del programa ante el Equipo Pedagógico del Centro estableciendo pertinencia del programa, índice de deserción, y observaciones para la mejora de los contenidos curriculares del Programa de Formación, dejando este registro mediante Acta.
10. Atender con oportunidad y eficiencia las sugerencias indicadas por el Supervisor del Contrato para el cabal cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
11. Apoyar los procesos relacionados con Investigación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Centro de Formación en caso de ser requerido o estar interesado en participar
12. Reportar en el sistema SOFIA Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, Cierre de fichas.
13. Cumplir con la entrega de productos a los que se comprometió en la formulación del proyecto aprobado.



14. Participar en las actividades de divulgación de ciencia y tecnología organizados por los Centros de Formación.
15. Presentar informes mensuales en los cuales se evidencie los avances respecto al cumplimiento de los indicadores, metas u objetivos propuestos para el área y/o proceso en el que interviene; y un informe final al terminar la ejecución del contrato.
16. Utilizar y Cuidar los ambientes, maquinaria, materiales, vehículos, equipos y/o herramientas que disponga para realizar la formación. Y una vez finalizado el contrato reintegrar y/o devolver los elementos y bienes que, a manera de inventario, el Centro de Formación ponga a su disposición, uso y custodia para la cabal ejecución del contrato.
17. Inscribirse y Certificarse en los procesos de certificación de competencias laborales que apliquen a la función instructor.
18. Participen interdisciplinariamente en el desarrollo curricular, (Estructuración del proyecto, planeación pedagógica, Guías de Aprendizaje), así como en la evaluación del aprendizaje.
19. Apoyar en los procesos de pruebas, talleres aptitudinales y/o selección de aprendices.
20. Contar con certificación vigente de norma de competencia (orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados o la actualización) (orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo)

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones



interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

N	OBJETO DEL CONTRATO.	PERFIL Capacidad, Idoneidad y/o experiencia
1	Prestar los servicios personales como Instructor para impartir formación en Emprendimiento en la coordinación de Programas Especiales - Desplazados del Centro Nacional Colombo Alemán	PROFESIONAL TITULADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, DE MERCADEO E INGENIERÍAS. PRÁCTICA DE PRINCIPIOS Y VALORES ÉTICOS UNIVERSALES. DISPOSICIÓN AL CAMBIO. HABILIDADES INVESTIGATIVAS. MANEJO DE GRUPOS. LIDERAZGO COMUNICACIÓN EFICAZ Y ASERTIVA DOMINIO LECTO-ESCRITURAL DOMINIO ARGUMENTATIVO Y PROPOSITIVO TRABAJO EN EQUIPO. MANEJO DE LAS TIC VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.
2	Prestar los servicios personales como Instructor para impartir formación en Software y Sistemas en la coordinación de Programas Especiales - Desplazados del Centro Nacional Colombo Alemán	TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN SISTEMAS, ELECTRÓNICA O PROFESIONES RELACIONADAS CON LA ESPECIALIDAD OBJETO DE FORMACIÓN. BUEN NIVEL DE LECTURA Y ESCUCHA DEL IDIOMA INGLÉS, Y UN NIVEL MEDIO DE HABLA DE ESTE IDIOMA. FORMULAR, EJECUTAR Y EVALUAR PROYECTOS. TRABAJAR EN EQUIPO ESTABLECER PROCESOS COMUNICATIVOS ASERTIVOS MANEJAR HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS ASOCIADAS AL ÁREA OBJETO DE LA FORMACIÓN VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.
3	Prestar los servicios personales como Instructor para impartir formación en mantenimiento Electro - Hidráulico en la coordinación de Programas Especiales - Desplazados del Centro Nacional Colombo Alemán	TÉCNICO, TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN MECÁNICA DIESEL. TÉCNICO, TECNÓLOGO ELECTROMECÁNICO, O EN ÁREAS AFINES. TÉCNICO, TECNÓLOGO EN MECATRÓNICA AUTOMOTRIZ. TRABAJO EN EQUIPO. CAPACIDAD EN LA COORDINACIÓN DE EQUIPOS INTERDISCIPLINARES. ESTABLECER PROCESOS COMUNICATIVOS ASERTIVOS. MANEJAR LAS TIC ASOCIADAS AL ÁREA OBJETO DE LA FORMACIÓN VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.
4	Prestar los servicios personales como Instructor para impartir formación en Mercadeo y Ventas en la coordinación de Programas Especiales - Desplazados del Centro Nacional Colombo Alemán	TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO: ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES CONOCIMIENTO EN: ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES. ESTAS PROFESIONES DEBEN ESTAR ASOCIADAS A LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN QUE IMPARTIRÁ EN SU DESEMPEÑO Y SE CITAN LOS TÍTULOS OBTENIDOS, NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO: INGENIERO DE MERCADOS PRÁCTICA DE PRINCIPIOS Y VALORES ÉTICOS UNIVERSALES. DISPOSICIÓN AL CAMBIO. HABILIDADES INVESTIGATIVAS. MANEJO DE GRUPOS. LIDERAZGO COMUNICACIÓN EFICAZ Y ASERTIVA DOMINIO LECTO-ESCRITURAL DOMINIO ARGUMENTATIVO Y PROPOSITIVO TRABAJO EN EQUIPO. MANEJO DE LAS TIC VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.
5	Prestar los servicios personales como Instructor para impartir formación Profesional Titulada y/o complementaria en el área de Software y Sistemas en la coordinación de Programas Especiales del Centro Nacional Colombo Alemán	TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN SISTEMAS, ELECTRÓNICA O PROFESIONES RELACIONADAS CON LA ESPECIALIDAD OBJETO DE FORMACIÓN. BUEN NIVEL DE LECTURA Y ESCUCHA DEL IDIOMA INGLÉS, Y UN NIVEL MEDIO DE HABLA DE ESTE IDIOMA. FORMULAR, EJECUTAR Y EVALUAR PROYECTOS. TRABAJAR EN EQUIPO ESTABLECER PROCESOS COMUNICATIVOS ASERTIVOS MANEJAR HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS ASOCIADAS AL ÁREA OBJETO DE LA FORMACIÓN VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.



N	OBJETO DEL CONTRATO.	PERFIL Capacidad, Idoneidad y/o experiencia
6	Prestar los servicios personales como Instructor para impartir formación en Servicio al Cliente en la coordinación de Programas Especiales - Desplazados del Centro Nacional Colombo Alemán	ALTERNATIVA 2 TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES. DEBEN ESTAR ASOCIADAS A LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN QUE IMPARTIRÁ EN SU DESEMPEÑO Y SE CITAN LOS TÍTULOS OBTENIDOS, NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO: ECONOMÍA, INGENIERÍA INDUSTRIAL PRÁCTICA DE PRINCIPIOS Y VALORES ÉTICOS UNIVERSALES. DISPOSICIÓN AL CAMBIO. HABILIDADES INVESTIGATIVAS. MANEJO DE GRUPOS. LIDERAZGO COMUNICACIÓN EFICAZ Y ASERTIVA DOMINIO LECTO-ESCRITURAL DOMINIO ARGUMENTATIVO Y PROPOSITIVO TRABAJO EN EQUIPO. MANEJO DE LAS TIC VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.
7	Prestar los servicios personales como Instructor para impartir formación en Soldadura en la coordinación de Programas Especiales - Desplazados del Centro Nacional Colombo Alemán	TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA MECÁNICA Y AFINES; O INGENIERÍA DE MINAS, METALURGIA Y AFINES; O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES; O ADMINISTRACIÓN VER ANEXOS: (N.B.C.), (TÍTULOS SENA). INTERPRETACIÓN Y ELABORACIÓN DE PLANOS. CONFORMADO Y ARMADO DE PRODUCTOS EN LÁMINAS Y PERFILES. TRAZADO, CORTE Y SOLDADURA DE LÁMINAS METÁLICAS FORMULAR, EJECUTAR Y EVALUAR PROYECTOS. TRABAJAR EN EQUIPO ESTABLECER PROCESOS COMUNICATIVOS ASERTIVOS MANEJAR HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS ASOCIADAS AL ÁREA OBJETO DE LA FORMACIÓN VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.
8	Prestar servicios profesionales como instructor para impartir formación en emprendimiento en la coordinación de Programas Especiales - Desplazados del Centro Nacional Colombo Alemán	PROFESIONAL TITULADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, DE MERCADEO E INGENIERÍAS. PRÁCTICA DE PRINCIPIOS Y VALORES ÉTICOS UNIVERSALES. DISPOSICIÓN AL CAMBIO. HABILIDADES INVESTIGATIVAS. MANEJO DE GRUPOS. LIDERAZGO COMUNICACIÓN EFICAZ Y ASERTIVA DOMINIO LECTO-ESCRITURAL DOMINIO ARGUMENTATIVO Y PROPOSITIVO TRABAJO EN EQUIPO. MANEJO DE LAS TIC VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.
9	Prestar los servicios personales como Instructor para impartir formación Profesional Titulada y/o complementaria en el área de Software y Sistemas en la coordinación de Programas Especiales del Centro Nacional Colombo Alemán	ALTERNATIVA 1: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES; INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES; O EDUCACIÓN. VER ANEXOS: (N.B.C.), (TÍTULOS SENA) ALTERNATIVA 2: TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES; INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES; O EDUCACIÓN. (VER ANEXO N.B.C) TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY BUEN NIVEL DE LECTURA Y ESCUCHA DEL IDIOMA INGLÉS, Y UN NIVEL MEDIO DE HABLA DE ESTE IDIOMA. FORMULAR, EJECUTAR Y EVALUAR PROYECTOS. TRABAJAR EN EQUIPO ESTABLECER PROCESOS COMUNICATIVOS ASERTIVOS MANEJAR HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS ASOCIADAS AL ÁREA OBJETO DE LA FORMACIÓN EXPERIENCIA LABORAL: ALTERNATIVA 1: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL DESARROLLO DE SOFTWARE Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL DESARROLLO DE SOFTWARE Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.



N	OBJETO DEL CONTRATO.	PERFIL Capacidad, Idoneidad y/o experiencia
10	Prestar los servicios personales como Instructor para impartir formación en elaboración de productos químicos para uso doméstico en la coordinación de Programas Especiales - Desplazados del Centro Nacional Colombo Alemán	QUÍMICOS O LICENCIADO QUÍMICO O INGENIERO QUÍMICO LICENCIADOS QUÍMICOS, O INGENIEROS QUÍMICOS, O TÉCNICOS O TECNÓLOGOS EN QUÍMICA O EN ÁREAS AFINES A LA QUÍMICA O AGROINDUSTRIA FORMULAR, EJECUTAR Y EVALUAR PROYECTOS. TRABAJAR EN EQUIPO ESTABLECER PROCESOS COMUNICATIVOS ASERTIVOS MANEJAR HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS ASOCIADAS AL ÁREA OBJETO DE LA FORMACIÓN VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.
11	Prestar los servicios profesionales como Instructor para impartir formación en Gestión del Desarrollo del Talento Humano en la coordinación de Programas Especiales - Desplazados del Centro Nacional Colombo Alemán	PROFESIONAL EN CIENCIAS SOCIALES, ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS O TECNÓLOGO EN RECURSOS HUMANOS PRÁCTICA DE PRINCIPIOS Y VALORES ÉTICOS UNIVERSALES. DISPOSICIÓN AL CAMBIO. HABILIDADES INVESTIGATIVAS. MANEJO DE GRUPOS. LIDERAZGO COMUNICACIÓN EFICAZ Y ASERTIVA DOMINIO LECTO-ESCRITURAL DOMINIO ARGUMENTATIVO Y PROPOSITIVO TRABAJO EN EQUIPO. MANEJO DE LAS TIC VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.
12	Prestar los servicios personales como Instructor para impartir formación en Soldadura en la coordinación de Programas Especiales - Desplazados del Centro Nacional Colombo Alemán	TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA MECÁNICA Y AFINES; O INGENIERÍA DE MINAS, METALURGIA Y AFINES; O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES; O ADMINISTRACIÓN VER ANEXOS: (N.B.C.), (TÍTULOS SENA). INTERPRETACIÓN Y ELABORACIÓN DE PLANOS, CONFORMADO Y ARMADO DE PRODUCTOS EN LÁMINAS Y PERFILES. TRAZADO, CORTE Y SOLDADURA DE LÁMINAS METÁLICAS FORMULAR, EJECUTAR Y EVALUAR PROYECTOS. TRABAJAR EN EQUIPO ESTABLECER PROCESOS COMUNICATIVOS ASERTIVOS MANEJAR HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS ASOCIADAS AL ÁREA OBJETO DE LA FORMACIÓN VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.
13	Prestar los servicios personales como Instructor para impartir formación en Electricidad en la coordinación de Programas Especiales - Desplazados del Centro Nacional Colombo Alemán	INGENIEROS ELECTRICISTAS, INGENIEROS ELECTROMECAÑICOS, PROFESIONALES O TECNÓLOGOS EN ELECTRICIDAD. FORMULAR, EJECUTAR Y EVALUAR PROYECTOS. TRABAJAR EN EQUIPO. ESTABLECER PROCESOS COMUNICATIVOS ASERTIVOS. MANEJAR HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS ASOCIADAS AL ÁREA OBJETO DE LA FORMACIÓN. DOMINAR TÉCNICAS DIDÁCTICAS ACTIVAS DE FORMACIÓN. USAR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN. CONOCER EL REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EL CÓDIGO ELÉCTRICO COLOMBIANO Y LAS NORMAS DE LA EMPRESA COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA. ANALIZAR CIRCUITOS ELÉCTRICOS POR DIFERENTES MÉTODOS. ANALIZAR CIRCUITOS ELÉCTRICOS POLIFÁSICOS PARA APLICACIONES INDUSTRIALES. MANIPULAR INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE MAGNITUDES ELÉCTRICAS. CONOCER DEL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DOMICILIARIAS. VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.
14	Prestar los servicios personales como Instructor para impartir formación en Servicio al Cliente en la coordinación de Programas Especiales - Desplazados del Centro Nacional Colombo Alemán	ALTERNATIVA 2 TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES. DEBEN ESTAR ASOCIADAS A LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN QUE IMPARTIRÁ EN SU DESEMPEÑO Y SE CITAN LOS TÍTULOS OBTENIDOS, NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO: ECONOMÍA, INGENIERÍA INDUSTRIAL PRÁCTICA DE PRINCIPIOS Y VALORES ÉTICOS UNIVERSALES. DISPOSICIÓN AL CAMBIO. HABILIDADES INVESTIGATIVAS. MANEJO DE GRUPOS. LIDERAZGO COMUNICACIÓN EFICAZ Y ASERTIVA DOMINIO LECTO-ESCRITURAL DOMINIO ARGUMENTATIVO Y PROPOSITIVO TRABAJO EN EQUIPO. MANEJO DE LAS TIC



N	OBJETO DEL CONTRATO.	PERFIL Capacidad, Idoneidad y/o experiencia
		VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.
15	Prestar servicios profesionales como instructor para impartir formación en emprendimiento en la coordinación de Programas Especiales - Desplazados del Centro Nacional Colombo Alemán	Profesional en ciencias económicas o afines, profesional en administración de empresas o afines. Profesional en mercadeo o afines. Profesional en ingeniería industrial o afines FORMULAR, EJECUTAR Y EVALUAR PROYECTOS. -TRABAJAR EN EQUIPO. -ESTABLECER PROCESOS COMUNICATIVOS ASERTIVOS. -MANEJAR HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS ASOCIADAS AL ÁREA OBJETO DE LA FORMACIÓN. Veinticuatro (24) Meses De Experiencia: De Los Cuales Dieciocho (12) Meses Estarán Relacionados Con El Ejercicio De La Profesión U Oficio Objeto De La Formación Profesional Y Doce (12) Meses En Labores De Docencia.
16	Prestar los servicios personales como Instructor para impartir formación en Ofimática y Sistemas en la coordinación de Programas Especiales - Desplazados del Centro Nacional Colombo Alemán	REQUISITOS ACADÉMICOS: ALTERNATIVA 1: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES; O INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES O EDUCACIÓN. VER ANEXOS: (N.B.C.), (TÍTULOS SENA) ALTERNATIVA 2: TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES; O INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES O EDUCACIÓN. (VER ANEXO N.B.C) TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY. BUEN NIVEL DE LECTURA Y ESCUCHA DEL IDIOMA INGLÉS, Y UN NIVEL MEDIO DE HABLA DE ESTE IDIOMA. FORMULAR, EJECUTAR Y EVALUAR PROYECTOS. TRABAJAR EN EQUIPO ESTABLECER PROCESOS COMUNICATIVOS ASERTIVOS MANEJAR HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS ASOCIADAS AL ÁREA OBJETO DE LA FORMACIÓN VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será Barranquilla y demás sedes adscritas ubicadas en la ciudad de Barranquilla y su área metropolitana.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos



conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

N	NOMBRE	OBJETO CONTRACTUAL	Plazo Previsto para la Contratación		Fechas Previstas para la Contratación		Costo Hora o costo honorarios mes (Pesos)	Costo Total (Pesos)
			Meses	Días	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)		
1	PEDRO RAFAEL MARTINEZ DIAZ	Prestar los servicios personales como Instructor para impartir formación en Emprendimiento en la coordinación de Programas Especiales - Desplazados del Centro Nacional Colombo Alemán	10	1	2026-02-02	2026-12-04	\$4.737.497,00	\$47.532.886,57
2	EUSEBIO ENRIQUE CALVO RAMIREZ	Prestar los servicios personales como Instructor para impartir formación en Software y Sistemas en la coordinación de Programas Especiales - Desplazados del Centro Nacional Colombo Alemán	10	0	2026-02-02	2026-12-03	\$4.737.497,00	\$47.374.970,00
3	EDGARDO JOSE TEJEDA MANGA	Prestar los servicios personales como Instructor para impartir formación en mantenimiento Electro - Hidráulico en la coordinación de Programas Especiales - Desplazados del Centro Nacional Colombo Alemán	10	0	2026-02-02	2026-12-03	\$4.737.497,00	\$47.374.970,00
4	ALBA LUZ CARDENAS MEZA	Prestar los servicios personales como Instructor para impartir formación en Mercadeo y Ventas en la coordinación de Programas Especiales - Desplazados del Centro Nacional Colombo Alemán	10	7	2026-02-02	2026-12-10	\$4.737.497,00	\$48.480.385,97



N	NOMBRE	OBJETO CONTRACTUAL	Plazo Previsto para la Contratación		Fechas Previstas para la Contratación		Costo Hora o costo honorarios mes (Pesos)	Costo Total (Pesos)
			Meses	Días	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)		
5	SILVANA BEATRIZ RADA MONTERO	Prestar los servicios personales como Instructor para impartir formación Profesional Titulada y/o complementaria en el área de Software y Sistemas en la coordinación de Programas Especiales del Centro Nacional Colombo Alemán	10	7	2026-02-02	2026-12-10	\$4.737.497,00	\$48.480.385,97
6	KAREN JOHANA MONSALVO BELTRAN	Prestar los servicios personales como Instructor para impartir formación en Servicio al Cliente en la coordinación de Programas Especiales - Desplazados del Centro Nacional Colombo Alemán	10	2	2026-02-02	2026-12-05	\$4.737.497,00	\$47.690.803,13
7	WALENSON JAVIER CALLE PIEDRAHITA	Prestar los servicios personales como Instructor para impartir formación en Soldadura en la coordinación de Programas Especiales - Desplazados del Centro Nacional Colombo Alemán	10	4	2026-02-02	2026-12-07	\$4.737.497,00	\$48.006.636,27
8	OSCAR FERNANDO VANEGAS PERDOMO	Prestar servicios profesionales como instructor para impartir formación en emprendimiento en la coordinación de Programas Especiales - Desplazados del Centro Nacional Colombo Alemán	10	3	2026-02-02	2026-12-06	\$3.789.998,00	\$38.278.979,80
9	RICARDO ALBERTO LLANOS TEJERA	Prestar los servicios personales como Instructor para impartir formación Profesional Titulada y/o complementaria en el área de Software y Sistemas en la coordinación de Programas Especiales del Centro Nacional Colombo Alemán	10	0	2026-02-02	2026-12-03	\$4.263.747,00	\$42.637.470,00
10	JOSE ORLANDO BUELVAS PEREZ	Prestar los servicios personales como Instructor para impartir formación en elaboración de productos químicos para uso doméstico en la coordinación de Programas Especiales - Desplazados del Centro Nacional Colombo Alemán	10	0	2026-02-02	2026-12-03	\$4.737.497,00	\$47.374.970,00



N	NOMBRE	OBJETO CONTRACTUAL	Plazo Previsto para la Contratación		Fechas Previstas para la Contratación		Costo Hora o costo honorarios mes (Pesos)	Costo Total (Pesos)
			Meses	Días	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)		
11	JENNIFER LAFAURIE RIQUETT	Prestar los servicios profesionales como Instructor para impartir formación en Gestión del Desarrollo del Talento Humano en la coordinación de Programas Especiales - Desplazados del Centro Nacional Colombo Alemán	10	7	2026-02-02	2026-12-10	\$4.737.497,00	\$48.480.385,97
12	DAVID ENRIQUE AHUMADA ALVAREZ	Prestar los servicios personales como Instructor para impartir formación en Soldadura en la coordinación de Programas Especiales - Desplazados del Centro Nacional Colombo Alemán	10	1	2026-02-02	2026-12-04	\$4.737.497,00	\$47.532.886,57
13	NELSON ENRIQUE ZAPATA BARRETO	Prestar los servicios personales como Instructor para impartir formación en Electricidad en la coordinación de Programas Especiales - Desplazados del Centro Nacional Colombo Alemán	10	1	2026-02-02	2026-12-04	\$4.737.497,00	\$47.532.886,57
14	BETSY LUZ PADILLA LUNA	Prestar los servicios personales como Instructor para impartir formación en Servicio al Cliente en la coordinación de Programas Especiales - Desplazados del Centro Nacional Colombo Alemán	10	1	2026-02-02	2026-12-04	\$3.553.123,00	\$35.649.667,43
15	JOSE MARLON DUQUE LAMADRID	Prestar servicios profesionales como instructor para impartir formación en emprendimiento en la coordinación de Programas Especiales - Desplazados del Centro Nacional Colombo Alemán	10	2	2026-02-02	2026-12-05	\$3.553.123,00	\$35.768.104,87
16	ALBERTO LUIS MERCADO RUIZ	Prestar los servicios personales como Instructor para impartir formación en Ofimática y Sistemas en la coordinación de Programas Especiales - Desplazados del Centro Nacional Colombo Alemán	10	1	2026-02-02	2026-12-04	\$3.553.123,00	\$35.649.667,43
COSTO TOTAL DE LA CONTRATACIÓN								\$713.846.056,53

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro



contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de MANUEL GREGORIO HORMECHEA LANCE

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, Subdirector del Centro Nacional Colombo Alemán designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI ☒ X ☐ NO ☐

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

13.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD



La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA				EXPERIENCIA RELACIONADA		
ENTIDAD	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Meses	Días	SI	NO
	(DD/MM/AAAA)	(DD/MM/AAAA)				
EL FORMATO SERA VERIFICADO DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA, ANEXOS AL CONTRATO.						

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del señor (a) PEDRO RAFAEL MARTINEZ DIAZ , EUSEBIO ENRIQUE CALVO RAMIREZ , EDGARDO JOSE TEJEDA MANGA , ALBA LUZ CARDENAS MEZA, SILVANA BEATRIZ RADA MONTERO, KAREN JOHANA MONSALVO BELTRAN, WALENSON JAVIER CALLE PIEDRAHITA, OSCAR FERNANDO VANEGAS PERDOMO, RICARDO ALBERTO LLANOS TEJERA, JOSE ORLANDO BUELVAS PEREZ, JENNIFER LAFAURIE RIQUETT, DAVID ENRIQUE AHUMADA ALVAREZ, NELSON ENRIQUE ZAPATA BARRETO, BETSY LUZ PADILLA LUNA, JOSE MARLON DUQUE LAMADRID, ALBERTO LUIS MERCADO RUIZ, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, la Subdirectora (e) del Centro Nacional Colombo Alemán establece que cumple con los requisitos señalados anteriormente.



13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares.

14. Decisión de contratación:

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en Barranquilla a los 15 días del mes de enero de 2026.

DORYS ESTHER DEL TORO RUIZ
Subdirectora (E) del Centro Nacional Colombo Alemán

Proyectó: Israel de Aguas Lasprilla
Profesional G06 de Contratación

Revisó: Yanina Téllez

Profesional G06- Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Intercentro